



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01635

De la nulidad formulada por Jennifer Farah López se corre traslado al a parte demandante por el término de tres (3) días (inciso 3, art. 129 CGP).

Notifíquese¹,

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95b9a82f323715e5c9ca686f63a75a8ac46c6bc305f196a8c20f8c2225ede610**
Documento generado en 18/03/2021 02:36:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado 022 de 19 de marzo de 2021.